

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Estas políticas aplican a cada centro de trabajo de **ANCILA TOURS SA DE CV**, en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, se asumen los compromisos siguientes:

Es obligación de los directores de área, RRHH, administradores del centro de trabajo y jefes de base aplicar esta política y predicar con el ejemplo; así como de los colaboradores informar por escrito al patrón directamente, a través de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o de la comisión de seguridad e higiene; haber presenciado o sufrido un acontecimiento traumático severo. El escrito deberá contener al menos: la fecha de elaboración; el nombre del trabajador que elabora el escrito; en su caso, el nombre de los trabajadores involucrados; la fecha de ocurrencia, y la descripción del (los) acontecimiento(s).

Los actos de violencia laboral no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable.

Se aplican medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, para prevenir sus consecuencias adversas, mediante juntas semanales, el programa ¡Exprésate!, manuales y procedimientos, convivios para crear un mayor sentido de pertenencia, plan de desarrollo para los empleados.

Se cuenta con un procedimiento de atención justo, que no permite represalias y evita reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garantiza la confidencialidad de los casos; mediante el programa ¡Exprésate! que tenemos en cada centro de trabajo al cual pueden acceder mediante el código QR que se encuentra visible en cada centro de trabajo.

Se realizan acciones de sensibilización, programas de información y capacitación; se divulgan de forma eficaz las políticas de prevención y las medidas de prevención; a través de las juntas semanales que se tienen con el equipo, así como mediante el tablero de información.

Todos los trabajadores participan para establecer y poner en práctica esta política en el lugar de trabajo.

Se respeta al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación, y se crean espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de los trabajadores y empleados.

La política se basa en los principios siguientes:

1. Para favorecer un entorno organizacional favorable, en el centro de trabajo se:
 - a) Realizan reuniones con los trabajadores cada semana para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes, quejas relacionadas con su trabajo; así como también pueden manifestarlas a través del programa ¡Exprésate!.
 - b) Mantienen limpias las áreas de trabajo; así como las áreas comunes como la bodega y los accesos.
 - c) Tratan con amabilidad y cortesía a los compañeros de trabajo, jefes, subalternos, visitantes, proveedores y clientes.
 - d) Atienden todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, etc., y en su caso, se sancionan éstos; dichos casos pueden también ser señalados a través del programa ¡Exprésate!.
 - e) Realizan exámenes médicos al personal de nuevo ingreso para procurar y mantener su salud.
 - f) Revisan la documentación, los estudios y certificados especiales de los empleados para situar a cada trabajador en el puesto para el cual cuenta con las capacidades y su preparación.
 - g) Realizan planes de promoción interna los cuales son dados a conocer mediante el flujograma de desarrollo.
 - h) Capacitan al personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo mediante cursos.
2. En este centro de trabajo, para promover el sentido de pertenencia de los trabajadores a la organización, se hace hincapié durante las reuniones, en que todas y todos los trabajadores y empleados son importantes para el centro de trabajo, ya que el mismo no puede funcionar si no se cuenta con personal desde el de la limpieza, pasando por el operativo, administrativo y hasta el directivo. Se realizan también convivios para reforzar el sentido de pertenencia y compañerismo.
3. Este centro de trabajo, para lograr la adecuada realización de las tareas encomendadas, imparte a sus trabajadores y empleados la capacitación establecida en la Ley Federal del Trabajo, acorde a las actividades que desempeñan.
4. En este centro de trabajo, para lograr la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores, se difunde y promueve el seguimiento a los manuales de organización y las descripciones de puesto que indican las responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo.
5. Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, este centro de trabajo publica en tableros, anuncios, noticias y avisos de interés para sus trabajadores y

empleados relativos a las labores y operaciones de la misma, y éstos, a su vez, pueden publicar en dichos tableros el mismo tipo de anuncios, noticias y avisos. En estos tableros no se incluyen avisos que no están estrictamente relacionados con las labores del centro de trabajo.

6. Para promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, este centro de trabajo realiza una distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo conforme a la Ley Federal de Trabajo, para tal efecto, define en los manuales de organización y en las descripciones de puesto que se emiten, así como en el Reglamento Interior de Trabajo, en función de la naturaleza específica de la labor de que se trate.

7. Para reconocer el desempeño de los trabajadores en el centro de trabajo, se evalúa por lo menos una vez al año el desempeño de cada uno de sus trabajadores y empleados, lo cual se lleva a cabo personalmente por conducto del supervisor o jefe inmediato del trabajador o empleado de que se trate y los resultados de la misma sirven de base para determinar el reconocimiento o beneficios a los trabajadores sobresalientes; a quienes se les reconoce mediante algún incentivo.

8. Cada centro de trabajo se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.